(TACHE)

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, viernes 18 de febrero de 1887.

NUMERO 40.

ADMINISTRACION

IMPRENTA NACIONAL — CALLE DE LA MERCED

CALENDARIO. Febrero de 1887.

ESTE MES TIENE 28 DIAS.

Viernes 18. San Simeón martir, segundo obispo de Jerusalén, san Eladio arzobispo

CONTENIDO. SECCION OFICIAL. Secretaria de Gobernación.

Acuerdo. - Oficios.

Secretaria de Fomento. Circular.

Secretaria de Policia. Acuerdo. - Oficio. - Telegramas.

Secretaría de Instrucción Pública

Oficio.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia. Edictos.

Régimen Municipal.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DR GOBERNACION.

Nº 45.

Palacio Nacional.

San José, 17 de febrero de 1887.

De mejor acuerdo y en obsequio de la armonía y buena administración política del barrio de Guadalupe de esta ciudad,

SE ACUERDA:

Nombrar Agente de Policía de dicho barrio al señor don Ramón Quesada M., en reemplazo de don Alejo Marín J.—Comuníquese.

De orden del Benemérito General Presidente de la República.

Soto.

Nº 49.

Gobernación de la Co- { Febrero, 16 de 1887.

Señor Ministro de Gobernación.

Ayer se practicó en el cantón de Esparta la elección del Alcalde que debe reponer al señor don Francisco J. Alvarado, y recayó en el señor don Basilio Villegas.

Pongo en conocimiento del señor Mi-

nistro lo expuesto y me suscribo su muy atento y seguro

Servidor.

SALVADOR JIRÓN.

SECRETARIA DE FOMENTO.

Circular

A los Jefes de oficinas que tienen tiquetes del Gobierno para pases libres en el Ferrocarril Central.

A fin de evitar fraudes en el uso de los tiquetes del Gobierno para pases libres en el Ferrocarril, se ha dispuesto en esta fecha que en todo caso en que el pase se haya de dar así para la ida como para la vuelta, se expidan por las oficinas respectivas dos tiquetes, y no uno como hasta ahora se ha venido practicando.

Pongo lo anterior en su conocimiento, á fin de que en cumplimiento de la citada disposición no otorgue U. en lo sucesivo ningún tiquete por ida y vuelta.

Dios guarte á U.

Soto.

SECRETARIA DE POLICIA.

Nº 20.

Palacio Nacional.

San José, 17 de febrero de 1887

Visto el oficio en que el señor Gobernador de la provincia de Heredia trascribe á esta Secretaría un acuerdo de la Municipalidad del cantón de San Rafael, en el cual se dispone la creacién de un Agente auxiliar de Policía en aquella localidad, con la dotación de quince pesos mensuales, que deben pagarse de los fondos municipales respectivos, y se nombra para tal destino al señor don José Miranda Calderón,

SE ACUERDA:

Aprobar la disposición municipal indicada.

Comuniquese.

De orden del Benemérito Presidente de la República.

Soto.

Gobernación de la comarca de Puntarenas.

16 de febrero de 1887.

Señor Ministro de Policia.

Ayer pasé en visita ordinaria al presidio de San Lucas, en unión del señor Médico del pueblo y o-

tras personas más.

Constituido en aquel lugar, se pasó lista por los presos que en número de setenta y cuatro existen, y todos fueron oídos en formación, y después separadamente, sobre lo que tuvieran que reclamar, habiendo sido atendidos en cuanto á quicatorce meses de tenerlas, y otros dos, dos meses, siempre que la conmida sea de 2 á 3 p. m.

fueron vistos y recetados por el dio con su homicidio."

Médico.

res destinados á la cría de cerdos, conocimiento. gallinas, ganado vacuno, que se encontraron bien atendidos, lo mismo que existen preparados ya los terrenos en que deben cultivarse el maíz y el arroz.

He notado en todo que se ve con especial cuidado el mejoramiento del presidio y la conservación de su

mejor orden.

Para que los efectos de las visitas sean prácticos, y se pueda ver lo que en ellas se hace, he abierto un libro en que se asiente todo lo que en ellas se acuerde ó se disponga.

Al poner en conocimiento del señor Ministro lo expuesto, me es grato suscribirme su muy atento

servidor,

Telegrama de Alajuela.

Recibido en San José, el 17 de febrero de 1887, á las 8 a. m.

Al señor Ministro de Policía,

El señor Jefe Político de San Ramón, me dice en telegrama de anoche, lo siguiente: "En estos momentos me dan parte de que Segundo Castro, ha sido encontrado muerto en una calle excusada, en el barrio de San Juan. La herida es de arma de fuego. Se ignora el autor del homicidio. He dado órdenes de capturar personas sospechosas.

Lo que tengo el honor de tras-

cribir á Ud. para su superior conocimiento.

El Gobernador,

MAURILIO SOTO.

Telegrama de Alajuela.

Recibido en San José, el 17 de febrero de 1887, á las 810 a. m.

Al señor Ministro de Policía.

Por telegrama de anoche me dice el Jefe Político de San Ramón, lo siguiente: "Me dieron parte de que Joaquín Cortés, á quien se tar las prisiones á uno que tenía procesa por homicidio de Reyes Vega, había maltratado á su hija Hermelinda. Exhumado el cadáducta que observen no lo exijan en ver resultó, que de una hemorralo sucesivo. Se dispuso también gia interior producida por un fuerque de 12 á 1 p. m. se les dé des- te golpe sobre el pulmón derecho canso en los trabajos, y que la co- había fallecido. Cortés volvía á su casa del entierro de su hija cuando Enfermos sólo hubo cinco, que hirió á Vega, terminando el parrici-

Lo que me hago el honor de Fueron vistos también los luga- trascribir á Ud. para su superior

El Gobernador,

MAURILIO SOTO.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 48.

Gobernación de la comarca de Puntarenas.

16 de febrero de 1887.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

La Corporación Municipal de este cantón, en sesión del día de ayer acordó en su artículo 2º, á moción del que suscribe, nombrar como Salvador Jirón. miembro de la Junta de Educación de esta ciudad, al señor don Francisco Gil Mayorga en reposición del señor don Julián Marchena, que se ha separado de este lugar.

Al ponerlo en conocimiento del señor Ministro, me es grato suscribirme su muy atento seguro

servidor

SALVADOR JIRÓN.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Corte Plena.

Sesión ordinaria celebrada á las do-

ce del lunes siete de febrero de mil ochocientos ochenta y siete.

Presidencia del Licenciado Sáenz.

Concurrieron los señores Magistrados Jimenez, Ulloa, Loría, Esquivel, Alvarado, Gutiérrez y Castro.

Art? 19

Leída el acta de la sesión anterior se aprobó y firmó.

Arto 20

Se aprobó igualmente la visita de cárceles practicada el sábado último por el señor Magistrado Loría.

Art? 39

Se dió lectura al oficio del señor Ministro de Justicia, trascriptivo del acuerdo supremo referente á conmutación y rebaja de pena á favor de los reos Juan Ventura Calvo, Jesús Vargas, Ramón Ramírez y Antolina Abarca, y habiendo sido ya trascrito á las autoridades respectivas, se mandó archivar.

Art? 49

Vista la renuncia presentada por el Bachiller don Vidal Quirós del cargo de Secretario del Juzgado de Hacienda Nacional, se acordó: admitirla; y con presencia de la terna propuesta por el Juez, para el nombramiento de la persona que deba sustituir al dimitente, se nombró por unanimidad de votos al Bachiller pasante don Alfonso Jiménez.

Terminó.

Manuel V. Jiménez.-Juan J. Ulloa. -Ramón Loría. - C. Esquivel. - A. Alvarado. - Ezequiel Gutiérrez. - Gerardo Castro.-Manuel F. Quirós.-Ante mí, Ramón Bustamante.

Sesión extraordinaria celebrada á la una de la tarde del martes ocho de febrero de mil ochocientos ochenta y siete.

Presidió el Licenciado Pinto, y concurrieron todos los señores Magistrados.

Art? 19

Habiéndose presentado el Bachiller don Alfonso Jiménez, nombrado Secretario del Juzgado de Hacienda Nacional, presto el juramento de ley.

Art? 20

El señor Presidente Pinto manifesto: que no siéndole posible, por el mal estado de su salud, practicar la visita anual á los Juzgados de 1ª instancia de por don Antonio Sosa contra don Dela comarca de Puntarenas y provincia metrio Viales, por pesos, se declaró de Guanacaste, había encargado para rebelde al Licenciado don Aníbal ese fin al señor Magistrado Sáenz; y Santos, como apoderado del segundo, que habiendo dispuesto este señor par- y se señaló para la vista del asunto, tir el lunes próximo con el indicado las doce del día dos del entrante mes objeto, se iba á proceder al sorteo del de marzo. Conjuez que debe subrogarlo por el tiempo indispensable para el cumpli- cenciado don Ricardo Jiménez, como miento de su encargo. Practicado el apoderado de Mr. Percy Grove Hasorteo, resultó como tal Conjuez el Li- rrison, sobre denegación de una inscenciado don Manuel Felipe Quirós.

Art? 39

Con vista de la competencia suscitada entre el Juez Militar y el Alcalde 2º Constitucional de la ciudad de Cartago, en el conocimiento del embargo precario pedido por el señor Francisco y cedido por éste al señor Miguel Chacon, contra el señor Gerardo Cal- Cruz. vo, se mandó oir al señor Magistrado Fiscal.

Terminó.

-Ramón Loria.-C. Esquivel.-A. Al- del papel usado en el juicio, en el térvarado.—Ezequiel Gutiérrez.—Gerardo Castro.—Manuel F. Quirós.—Ante mi, Ramón Bustamante.

Es copia.

San José, 17 de febrero de 1887.

RAMON BUSTAMANTE.

Sala primera.

Jueves 17.

1.—Se mandó introducir á la oficina el juicio promovido por don Santiago Güell contra don Juan Brouca.

2.—En el juicio establecido por el Fiscal de Hacienda Nacional contra la sucesión de don Tomás Guardia, por pesos, habiéndose excusado de conocer en él el Magistrado Loría, se mandó oir á las partes para que expresen si allanan ó nó la excusa.

3.—En la causa contra Juan Leitón, por estafa, se le condenó á un año y cinco meses de presidio interior menor, en lugar de la pena que le imponía la sentencia de primera instancia, la cual se confirmó en sus demás disposiciones.

4.—Habiendo solicitado el señor Magistrado Fiscal que se exija al Licenciado don José Monje Reyes la do, se proveyó autos, y se declaró redevolución de la causa seguida contra belde al ofendido don Gregorio Bo-Justo Amador, por lesiones, se pi- nilla. dió informe á la Secretaría.

5.—En el incidente sobre reposición de la quiebra de don Miguel Pérez Murillo, se declaró rebelde á don Pedro Zumbado Guzmán; y se señaló para la vista del asunto las doce del veintitrés del corriente.

6.—En el juicio seguido por José Mª Sequeira contra el Fiscal de Hacienda Nacional, se mandó oir al señor Magistrado Fiscal, por haber purgado en tiempo la deserción decretada contra él.

7.—Se mandó prevenir al Licenciado don José Monje Reyes devuelya en el día, con escrito ó sin él, bajo pena de apremio, la causa á que se refiere el número 4.

8.—Se proveyó "autos" en la causa seguida contra Miguel y José Herrera Badilla, por homicidio.

San José, 17 de febrero de 1887.

El Secretario,

RAMÓN BUSTAMANTE.

Sala segunda.

Martes 15.

1.—En juicio ordinario establecido

2.—En el ocurso hecho por el Licripción en el Registro de la Propiedad, se pidió informe al señor Registrador General.

3.—Se señaló las doce del día primero de marzo próximo, en las diligencias sobre denuncio de un baldío, hecho por el señor Nicanor Zamora,

por el señor Zacarías Cubero, contra el señor José Vargas, por pesos, se no de Pedro y Juan Morera, de Ramón

mino fijado por la ley.

5.—Se proveyó autos en la causa seguida contra don Eley Gotay, por venta clandestina de aguardiente.

6.—Igual proveído recayó en la causa seguida contra Eloy Marín, por estafa.

Miércoles 16.

1.—En el juicio verbal á que se refiere el número 4 de la minuta que antecede, se confirmó la sentencia de segunda instancia, que declara válido el documento otorgado por el demandado, y en consecuencia, que el señor José Vargas es en deber al actor señor Zacarías Cubero, la cantidad que éste reclama.

2.—En el juicio de amparo de posesión, establecido por el señor Manuel Aguilar, contra el señor Baltazar Marín, se confirmó el auto de primera instancia, que declara no tener derecho el actor á que se le ampare en la posesión que pretende.

3.—En la causa seguida contra don Eloy Gotay por expendio de aguardiente clandestino, para mejor proveer, se mandaron recibir unas declaraciones.

4.—En la causa seguida contra Ricardo Arias por homicidio frustra-

5.—En la causa seguida contra José Lobo, por lesiones, se aprobó la sentencia de primera instancia, que condena al procesado á un año, cinco meses y diez días de presidio interior menor, descontable en San Lucas, con la rebaja y abono de ley; imponiéndole además las penas accesorias al delito.

6.—Se mandó dar audiencia al señor Magistrado Fiscal, 1º en la causa seguida á Florencio Araya, por rapto, y 2º en la causa seguida á Matías Jiménez Marín, por robos.

San Jose, febrero 16 de 1887.

El Secretario,

D. CARRANZA.

EDICTOS.

A las doce del día veinticuatro del corriente mes, se venderá al mejor postor, la finca siguiente: potrero situado en el barrio del Carmen, distrito tercero de este canton. lindante: Norte, Sur y Este, potrero de don Bernardino Peralta; y Oeste, calle en medio, idem de Manuel de Jesús Brenes; míde dos hectáreas, se senta y una áreas, treinta y siete centiáreas y treinta y un decimetros cuadrados; vale doscientos cincuenta pesos, pertenece á la mortuoria de Ramona Poveda, y se vende para el pago de deudas y costas

Alcaldía 3ª constitucional.-Cartago, febrero 14 de 1887.

FRANCISCO Mª PEÑA.

Juan Luna Quirós.—Ricardo Brenes. 3 - 3

A las doce del lunes siete del entran te marzo, en el portón principal del Pa lacio Municipal de esta ciudad y en el mejor postor, se rematará la finca siguiente: Un terreno de potrero, de cinco manzanas próximamente, igual á tres hectáreas, cuarenta y nueve áreas, cuarenta y cuatro centiáreas, y ochenta decimetros cuadrados, próximamente, sito en el barrio de Santiago, tercer distrito del primer cantón de esta provincia. Linderos: Norte, calle publica en medio, con terre-4.—En el juicio verbal establecido no de Inocente González: Sur, terreno de José María Rodríguez, de Pedro y Juan Morera, y calle pública: Este, terre-Manuel V. Jiménez .- Juan J. Ulloa. previno á las partes reintegrar el valor Cruz y de María Soto (alias) Chiquita; y

Oeste, con terreno de la mortuoria de María Mercedes González y Rodriguez, valorado en cuatrocientos pesos: está inscrito en el Registro de la Propiedad y pertenece á la mortuoria de José Maria Rodríguez y Rodríguez; se vende en pública subasta de orden-de este Juzgado á petición de los interesados y previa información de necesidad y utilidad, para con su valor pagar las costas, mandas testamentarias y demás exigencias de dicha mortuoria.-Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado árbitro y albacea testament rio.—Alajuela, febrero 15 de 1887.

INOCENTE GONZÁLEZ,

Samuel Castro.-R. M. Ruiz. 2 v 2

A las doce del día diez de marzo próximo se rematará en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: Terreno situado en el pueblo de Cot, distrito cuarto de este cantón, constante de ocho hectáreas, cincuenta y seis áreas, noventa y siete centiáreas y noventa y dos decimetros cuadrados, que linda: Norte, terreno de Ponciano Méndez, calle en medio: Sur, ídem de José Granados, calle en medio: Este, ídem de Antonio Ramírez y José María Hernández; y Oeste, idem de Manuel Brenes y Martín Méndez.-Está valorado en ciento ochenta y seis pesos, pertenece á la sucesión de Joaquina Solano Brenes, y se vende a virtud de ejecución que por el valor de dicho terreno le sigue el señor Agente Fiscal de la provincia.—Quien quiera hacer

Juzgado de Hacienda Municipal. Cartago,

15 de febrero de 1887.

ISMAEL ALVARADO.

F. Meneses.

Antonio Castillo.

Con nueve días de término se cita y emplaza à las personas que se crean con derecho á los bienes de la señora Josefa López, á cuyo inventario se ha dado principio, para que se presenten á deducir el

Alcaldía 1ª-Cartago, 16 de febrero de

L. PACHECO.

Leopoldo Pacheco y P.-F. Meneses.

REGIMEN MUNICIPAL.

Horcones de madera negra,

Esta Gobernación vende cuarenta horcones de madera negra de primera clase, de seis varas de largo, ó sea 5 m 01.

Gobernación de la provincia de San José.—17 de febrero de 1887.

> C. Mora A. 6 v. 1

Agencia 2ª principal de Policía de San José.

A todos los propietarios ó inquilinos de casas de esta ciudad se hace saber: que la Policía ha dado principio al registro interior de ellas, solares y excusados, con el objeto de inspeccionar si se observan ó no las reglas de Higiene que la autoridad ha dictado para la conservación de la salubridad pública, y para prevenir á la sociedad contra el desarrollo de cualquiera epidemia; haciendo la Policía, en el segundo caso, los gastos precisos para el objeto que se prescribe, é imponiendo á los infractores la pena

Enero 18 de 1887.

GREG! FUENTES G.

24 v. 13

Orden de Policía.

Para cumplir la orden del señor Gobernador de la provincia de Cartago, esta Jefatura prohibe quemar pólvora frente á los templos de este cantón, bajo la pena de diez pesos de multa á los contraventores.

Jefatura Política del Paraíso. Enero veintiocho de mil ochocientos ochenta y

DIEGO CORRALES

5 v:-5

POLICIA.

LAS BOTICAS DE SERVICIO PÚBLICO EN LA PRESENTE SEMANA, SON LAS SIGUIENTES:

San José.—La de La Fe. Alajuela.-La del Doctor don Maria-

no Padilla. Cartago. - La de "Guier."

Heredia.-La del Doctor don Juan J. Flórez.

San Ramón.-La de don M. M.

Santo Domingo .- La del "Progre-

Liberia.-La del Licenciado don Toribio Rojas.

Naranjo .- La de don Antolin J.

Atenas.-La de don Guillermo Esqui- ficina de don Ramón Castro F.

Grecia-La de "Grecia". Puntarenas.-La del "Pueblo".

ANUNCIOS.

Feeha.	De.	Parra.	Titule.	Obserración.
Febrero 9.	Liberia	San José.	Ursula Cavalecta. No se encuenfra.	No se encuen
6	Naranjo.		Jenaro Benavides.	
16.	Amapala.	Pantarenas.	Luis Miller.	Se fué.
16.	Gnatemala.	San José.	Ernesto Kermen.	No/se conoce.
14.	Esparta.	Puntarenas.	Eduardo Jiménez.	Se fué.

AVISO.

Debiendo verificarse la apertura de las clases Universitarias el día 1º del entrante marzo, la matrícula correspondiente queda abierta en Santo Domingo, 12 de febrero de 1887. esta Secretaría, por el término de quirce días, contados desde esta fecha en adelante.

Secretaría de la Universidad.— San José, 18 de febrero de 1887.

F. HERRERA.

CASA

Calle de Cuesta de Moras nº 57.

Vendo mi casa, propia para una familia numerosa; para pormenores entenderse en ésta con

José de Fábrega.

San José, 17 de febrero de 1887.

Escuela graduada de varones de esta ciudad.

Calle de la Merced Nº 14, Norte.

Continúa abierta la matrícula hasta el día último del corriente mes.

Horas de despacho:

De las 8 á las 9 de la mañana y de las 4 á las 6 de la tarde, todos los días inclusos los de fiesta.

Para desvanecer el error en que están muchos padres de familia de que para ingresar en esta Escuela hay que pagar derecho de matrícula, se hace saber que ni al matricularse el alumno, ni en ningún tiempo se paga nada por la enseñanza que se da en este Establecimiento.

San José, 16 de febrero de 1887. 4 v 2.

HARINA! HARINA!

DE

SUPERIOR CALIDAD

Marcas "Sajonia" Blanca y Reina, de venta en el Molino "Victoria" y O-

San José, febrero 17 de 1887. 6. v. 1.

Almacén Francés.

Puros salvadoreños, varios tamaños, Picadura de San Salvador, precio barato.

3. v. 1.

En la "Fundición" se pule café en el "Pulidor Costa Rica", fabricado en dicho establecimiento, que ha dado muy buenos resultados.

San José, 8 de febrero de 1887.

AVISO.

Habiendo vendido á los señores F. Goicochea & Ca mi tienda, junto con los créditos activos, lo pongo en conocimiento de los interesados.

San José, 15 de febrero de 1887.

J. Muñoz V.

AVISO.

El que suscribe ofrece una gratificación á la persona que le presente, ó dé razón cierta del paradero de un potro melado, entero, de buena andadura, y marcado al lado de montar, con el fierro semejante á una III, algo confusa.

PEDRO CARRILLO.

4. v. 4.

Hacienda "La Emilia",

Santa Clara.

montes, ajustes de limpia de repastos y potreros.

También se compra ganado para engorda.

Para precio y condiciones entenderse con don Juan María Chaves en dicha finca. San José, 7 de febrero de 1887.

MINOR C. KEITH.

6 v. 6

LOTERIA DEL HOSPICIO

NACIONAL DE LOCOS.

Sorteo para el día 6 de marzo de 1887.

4,000 en premios.

distribuidos en la forma siguiente:

1	premio	de.				8	5,000-00	
3	id.	de ,,	200-00	cada	uno	22	600-00	
	id.						500-00	
10	id.	de ,,	50-00	id.	id.	",,	500-00	
70			20-00					
			Cuatro mi	l pesos	8	. \$	4,000-00	· ·

La emisión consta de 5,712 billetes de \$ 1-00 cada uno.

De venta en todas las agencias.

Junta de Caridad.—San José, 9 de febrero de 1887.

CAMILO MORA A.,

Secretario.

FABRICANTE DE

PAPEL.

Dormitorio de San Francisco, 19 y 21

Pasaje de la Paz, 14. BARCELONA.

NOTA de precios y peso por cada resma de 500 pliegos del papel para cigarros, de las marcas Mariposa y Barba-Azul de las fábricas de José Vilaseca y Domenech

				2000	40 5000	, modern	9 200	rerec	10.		
Nº	1.	Tamai	io común ci	garrill	o legitim	o pecto ral		á Pt	as. 11	de 3-3	kilos
23	2.	12.		11	**	maiz		33 33	11	,, 3	**
1.2	3,	- 11		13:	. 22	berros			10	,, 3-20	31
33	4.			**	- 23	oro-zús :			10	,, 3	-11
38	5.	- 11	. 11	23.00	**	tabaco		11 11	9	., 3	21
13	6.	27	- 11	19	entre f	no hilo		33 35	7-75	,, 2-50	33
3.3	7.	23		93		hilo				,, 3	
12	8.	31.	prolongado	33	blanco	A		22 22	7-50	,, 3-20	77
22	9.	33	comun	20		ga deler			7-25	., 3	-93
33	10.	17	111	2.5	paja en	tre-fino	Mitter.	27 11	9	,, 2-50	**
22	11.	33	**	23	,, ex	tra superi	or	23 11	7-50		31
11	12.	11	11	**	,, co	rriente	6. V	11 35	7		11
27	13.	n 11.		127 1	ps	ista de 3a.	ast the	28. 33	4	,, 3-30	11
33	14.	Papel	florete la mi	nistro	para ofi	cinas de C	obierno	11 11	15	., 8	41
33	15.	33	,, 2ª	11 -	. 11	11 _ 1153	11	22 10	13	-, 7-20	V5 2.
1.1	16.	- 11	,, 8"	13		11 11 14	- 53. 12	23 23	11	,, 6	**
1.8	17.	233	,, 4"	22 6	199	28 1 15	28	** 12	8	., 5-50	-
100	18.	Cigari	illo marca e	specia	Mark Street		AND DESCRIPTION OF THE PERSON		8	2	

Al pasar toda orden de pedido, bastará hacer constar el número correspondiente á la clase que se desea.

Los precios anotados, son en mis almacenes y al contado, corriendo de Se necesitan ajusteros para des- cuenta del comitente los naturales gastos de envase, guía, flete y demás que ocurran hasta el destino.

Fabrico también toda clase de papeles con nombre que se solicite y trasparente al agua, lo mismo que el de cigarrillos, que con el de hilo florete y sus especiales en papeles del sello con destino al consumo de los Gobiernos de las Repúblicas de Guatemala, Venezuela, San Salvador, Colombia y Argentina.

La casa surte las subastas del papel del Sello: para Cédulas personales, para Contabilidad de la Hacienda Española, etc. etc.; para láminas y acciones de Sociedades de Crédito. Del producto y elaboración en mis cuatro fábricas, se cuenta en circulación: las acciones del Banco Hispano-Colonial, Compañía General de Tabacos de Filipinas, Diputación de las provincias de Vizcaya, Gerona y Lérida; Ayuntamientos de Madrid, Vitoria, etc., etc.

120 v. 77

ESCOCIDA.

Tenemos el honor de avisar á aquellas personas que nos quieran favorecer con sus órdenes, que desde hoy queda abierta la nuestra en el piso bajo de la casa de los señores J. R. R. Troyo & C., frente al Parque Central.

San José, 4 de febrero de 1887.

ECHEVERRÍA & CASTRO.

AVISO.

Con fecha 1º de enero próximo pasado he traspasado mi establecimiento de sastrería á mi hijo don Constantino Rodríguez Mellado, quien queda encargado de los créditos activos y pasivos de dicho establecimiento.

San José, febrero 12 de 1887.

CONSTANTINO RODRÍGUEZ PIERA. 4 v. 4.

LICEO DE COSTA RICA,

(Calle de la Universidad, 22, Este.)

Las clases darán principio: en la Escuela Elementaria Modelo y en la División inferior del colegio el martes 15 de febrero en curso, y en la División superior el 1º de marzo próximo, á las 8 a. m.

La matrícula continúa abierta hasta el 14 de este mes.

Los exámenes de clasificación para los nuevos alumnos que no han cursado en escuelas públicas, se efectuarán á las 8 a. m. de los días siguientes:

Para la Escuela Elementaria modelo y la División inferior del Colegio (niños de 6 á 14 años),

lunes 14 de febrero corriente. Para la Division superior (alumnos de 14 á 17),

lunes 28 del mismo mes. Los alumnos del Instituto Universitario ó de cualquiera escuela oficial, podrán entrar, sin rendir examen, en la clase correspondiente; pero previamente á la matrícula presentarán certificado de sus exámenes finales de 1886.

El concurso para los alumnos que tadas. aspiran á becas, se verificará el 26 del corriente, a las 8 a. m.

Los alumnos del año pasado que deseen continuar sus estudios en el mismo establecimiento, y que aun no han renovado su matrícula, deben presentarse con este fin en la oficina de la Dirección, antes del día 14.

San José, 10 de febrero de 1887.

El Director,

Luis Schönau. 10. v. 6:

AVISO.

En la Fábrica Nacional de Licores se compran hasta 800 carretadas de leña. El precio será al contado y se fijará según la calidad de ésta y el contenido de PEDRO N. MERINO & SONS. cada carreta. El largo de la leña puede ser vario; pero el grueso no debe bajar de 2½ pulgadas de diámetro, ni exceder de 8 pulgadas.

Administración General de Licores. San José, diciembre 27 de 1886.

BALANCE

de las operaciones practicadas en esta Dirección durante enero de 1887.

	100		Sal	dos.	
	DEBE. HABE		DEBE.	HABER.	
Caja Oficina de San José , Alajuela , Cartago , Heredia , Liberia , Puntarenas , Esparta , Paraíso , La Unión , Escasú , Pacaca , Puriscal , Santo Domingo , San Rafael , Barba , Santa Bárbara , Grecia , Naranjo , San Ramón , Atenas , San Mateo , Guasimal , Ln Palma , Bebedero , Bagaces , La Cruz Multas Materiales vendidos Telegramas en el interior Id. á Centro América Cablegramas . Administración de Rentas Oficina de Desamparados	\$ 2,252-34 ,, 1,170-03 ,, 156-42 ,, 173-44 ,, 82-45 ,, 47-15 ,, 193-95 ,, 37-95 ,, 8-05 ,, 16-90 ,, 14-60 ,, 21-20 ,, 3-10 ,, 21-20 ,, 35-30 ,, 29-35 ,, 38-85 ,, 42-80 ,, 34-45 ,, 8-25 ,, 13-80 ,, 12-50 ,, 2,252-34 ,, 7-15	\$ 2,252-34 " 1,170-03 " 156-42 " 173-44 " 82-45 " 47-15 " 193-95 " 37-95 " 8-05 " 19-50 " 6-35 " 16-90 " 14-60 " 21-20 " 3-10 " 21-00 " 7-05 " 35-30 " 29-35 " 38-85 " 42-80 " 34-45 " 8-25 " 13-80 " 12-50 " 12-50 " 12-50 " 1,190-50 " 102-95 " 926-64 " 7-15	* 2,252-34	\$ 3-50 ,, 28-75 ,, 1,190-50 ,, 102-95 ,, 926-64	
	\$ 6,724-77	\$ 6,724-77	\$ 2,252-34	\$ 2,252-34	

Dirección General de Telégrafos de la República de Costa Rica. - San José, 15 de febrero de 1887.

FAUST. SOLERA,

Secretario.

Instituto de Alajuela.

Desde el lunes 7 del corriente, queda abierta la matrícula en este Estableci-

conforme á la ley general de Educación Común y acuerdo supremo número 190 de 27 de enero último, están obligados á frecuentar este Instituto, se admitirán internos y medio internos, que pagarán por su cuidado y alimentación:

\$16,00 mensuales Los internos " medio internos "14,00

Estas pensiones se satisfarán adelan-

La Secretaría dará todos los pormenores acerca del internado, á las personas que los soliciten.

Oportunamente se publicará el plan de estudios.

Alajuela, 2 de febrero de 1887. CLETO BONILLA G.

10-9

MUÑOZ & ESPRIELLA.

Srio.

New York.

Compran y venden mercancías de los E.E. U.U., Centro y Sur América .-Abren créditos para adelantos sobre café ANGEL ANSELMO CASTRO y toda clase de productos.

Entenderse con su apoderado en San José.

20 v. 12.

Londres.

CECIL SHARPE.

Se ocupan de ventas en comisión de consignaciones de productos.-Hacen adelantos sobre café. - Abren créditos para la compra de mercancías de Europa.—Para condiciones entenderse con su apoderado en San José.

CECIL SHARPE.

PANTEON PROTESTANTE.

De esta fecha en adelante, la administración y conservación de los Panteones Protestantes, estará á cargo del señor don Además de los alumnos externos que Juan J. de Jongh. Por tanto: todos los que quieran conseguir lotes ú órdenes para entierros, se servirán ocurrir donde él. San José, febrero 1º de 1887.

CECIL SHARPE.

Tesorero.

6 v:-5

AVISO.

La Escuela Central graduada de varones de esta ciudad, se abrirá el lunes 14 del corriente, en el local que ocupaba la Escuela Nueva, calle de la Merced, Nº 14, Norte, donde está abierta la matrícula.

San José, 7 de febrero de 1887. El Director,

ELÍAS CASTRO U.

8 :v: 7

ABOGADO.

Ha trasladado su bufete á la pieza que ocupaba el Alcalde 3º de esta ciudad, don Isidro Marín, casa de don Luis D. Sáenz, piso bajo.

San José, 3 de enero de 1887. 20. v. 12.

OPORTUNIDAD.

Quien desee comprar por un precio módico ó tomar en arriendo, una casa de campo situada cerca de esta capital, ocurra á esta Imprenta.-También se venden: una urna de mostrador y dos mesas para comedor. Este documento as propiedas de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultural y Juventud, Costa R.ca.

Un contratista

Se necesita que se haga cargo de la construcción de la casa de enseñanza del dis-

En San José, dirigirse á la oficina de don Mariano Montealegre, con quien deben entenderse para la manifestación del plane y condiciones, y en este barrio con el que suscribe.

Mata Redonda, enero 31 de 1887.

RAFAEL PORRAS.

6. v. 5.

Albañiles, carpinteros, mecánicos y

Demas artesanos.

Las clases nocturnas del sistema decimal, aplicado al dibujo lineal, topográfico, órdenes de arquitectura, de fortificaciones militares, y levantamiento de planos particulares se han trasladado á la calle de la Universidad, número 34.

> FRANCISCO GÓMEZ. Arquitecto.

10 v:-6

UN TERRENO

De veintiséis manzanas, situado á mil varas de la plaza de Curridabat, la mitad sembrado de caña dulce en buen estado y la otra de potrero, se vende ó se da en arriendo por uno ó más años. Existen en el terreno dos edificios; en uno de ellos ha habido por muchos años un tren defabricar dulce. de cuyo tren sólo falta el trapiche y pailas; todos les demás útiles existen y pertenecen á la finca: el río de Tiribí pasa por dentro, y la maquinaria de fabricar dulce tiene fuerza motriz de agua.

J. J. MADRIZ.

Oficina Dental, calle de la Merced, Nº 7 Norte.

San José, febrero 1º de 1887.

SEMINARIO.

Las clases del Seminario Me nor comienzan el lunes 21 de febrero. Para pormenores entenderse con el señor canónigo Doctor don Carlos Ulloa.

10 v 8

SE VENDE

La casa que perteneció al finado don Domingo Calderón, cerca de la plaza del Hospital.-Para pormenores entenderse con don Gregorio Martínez en esta ciudad.

San José, 7 de febrero de 1887.

Al contado 6 á plazos, una finca situada en el barrio de Sabanilla de esta ciudad, constante de setenta á ochenta manzanas.-Tiene doce manzanas de caña, y el resto de potrero: un buen trapiche de hierro: una cómoda y bien construida casa de campo; y un galerón ó troje.-Buenas aguas y excelente clima.

Alajuela, febrero 11 de 1887. MAURILIO SOTO.

6. v. 4.

OPORTUNIDAD.

A trescientas cincuenta varas de la plaza principal de esta ciudad, se alquila una casa de habitación propia para una familia numerosa, con un solar de media manzana sembrado de caña y árboles frutales.

Para informes entenderse con don Pedro Terrés. San José, febrero 3 de 1887.

9. v. 9.